

**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
CONSULTA VIRTUAL No. 014  
ACTA 028**

<b>FECHA</b>	14 de julio de 2021
--------------	---------------------

**Consejeros Participantes:**

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
German Antonio Melo Ocampo	Designado por el Presidente de la República
Milena Oliveros Crespo	Delegada de la Gobernación del Huila
Luz Mila Moyano Vargas	Representante del Sector Productivo
Marco Fidel Rocha Rodriguez	Representante de los Ex Rectores
Juan Camilo Forrero Cardenas	Representante de los Estudiantes
Rubén Darío Valbuena Villarreal	Decano Representante del Consejo Académico
Álvaro Enrique Avendaño R	Representante de los Docentes

**Secretario:**

NOMBRE	CARGO
Alberto Polania Puentes	Secretario General (E)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Acuerdo No.008 de 2007 -Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana-, se realizó la Consulta Virtual No.014, para lo cual se otorgó como plazo máximo hasta el 15 de julio hasta las 04:30 pm, con el fin de registrar en el correo electrónico la respectiva aprobación.

**Consulta**

El Secretario General (e) del Consejo Superior, previa instrucción del señor Rector (E) de la Universidad Surcolombiana, de manera respetuosa somete a consideración de los Honorables Consejeros, los siguientes proyectos de Acuerdos.

- *“Por el cual se realiza una adición al Artículo 1 del Acuerdo 020 del 16 de junio de 2020”.*
- *“Por el cual se deroga el Acuerdo N°006 de 2017, y se reglamenta la vinculación especial de profesionales en Enfermería en el marco del Servicio Social Obligatorio en modalidad Investigación”.*

Los anteriores Proyectos fueron realizados por la Abogada Asesora de la Vicerrectoría Administrativa y Vicerrectoría de Investigación. Igualmente los proyectos en mención cuentan con las respectivas viabilidades jurídicas y financiera.

En virtud de lo anterior, la Secretaría del Consejo Superior Universitario a través de la presente Consulta Virtual, procede a solicitar a los Honorable Consejeros la votación respectiva, haciendo uso de la facultad establecida en el Artículo 29 del Acuerdo 008 del 21 de febrero de 2007, Reglamento del Consejo Superior, que prevé:



*“ARTÍCULO 29° DE LAS CONSULTAS VIRTUALES. El Consejo Superior podrá adoptar decisiones por medio de consultas virtuales formuladas sobre temas específicos, por los mismos medios tecnológicos utilizados para las sesiones no presenciales o virtuales, previa instrucción emitida por el Presidente o el Rector a la Secretaría del Consejo Superior”.*

## Respuestas

La Consulta Virtual No.14, fue aprobada con Siete (07) votos favorables.

En virtud de lo anterior se expiden los siguientes Actos administrativos:

### **ACUERDO 036 DE 2021 (14 DE JULIO)**

*“Por el cual se deroga el Acuerdo N°006 de 2017, y se reglamenta la vinculación especial de profesionales en Enfermería en el marco del Servicio Social Obligatorio en modalidad Investigación”*

### **ACUERDO 037 DE 2021 (14 DE JULIO)**

*“Por el cual se realiza una adición al Artículo 1 del Acuerdo 020 del 16 de junio de 2020”*

En constancia firman:

  
**GERMÁN ANTONIO MELO OCAMPO**  
Presidente

  
**ALBERTO POLANÍA PUENTES**  
Secretario (E)

*La presente Acta fue revisada y aprobada en la sesión ordinaria del veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), bajo la presidencia de la Doctora Carolina Guzmán Ruíz.*